

VISTO:

El anexo II, de la Ordenanza N°: 07/04, las Resoluciones 182 y 265 del HCS, referido a los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a tener presente con el objeto de detectar falencias en la confección de las actas de exámenes de diferentes años en el Sistema Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que se emitieron las actas de exámenes 00204 de fecha 19/09/06 y el acta 00205 de fecha 25/08/06 de la asignatura Diseño, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos Educativos, de las carreras Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía, duplicando por error los alumnos inscriptos, generando el sistema guaraní dos actas de idéntico contenido.

Que es necesario subsanar este error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza Sector Oficialía Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a **anular** el acta 00205 de la asignatura Diseño, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos Educativos, de las carreras Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía

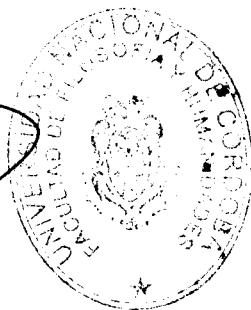
Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC

Córdoba **20 AGO 2014**

RESOLUCION N°: **1103**

lb

Dr. Sergio Morón
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES